

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2353/

EN CONCON, 19 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. Decreto Alcaldicio N°1457, de fecha 30 de junio de 2015, que solicita el servicio de mejoras de vivienda, solicitado por la Oficina de Vivienda, de DIDECO.
- F. Licitación Pública N° ID 2594-55-L115, de fecha de publicación 13 de julio de 2015.
- G. Dos ofertas recibidas, ambas ofertas rechazadas en etapa de apertura.
- H. Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-55-L115, de fecha 07 de octubre de 2015, con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública **2594-55-L115**, denominada **“SERVICIO DE MEJORAS DE VIVIENDA, DIDECO”**, debido a que las ofertas recibidas en la licitación se declaran inadmisibles, según consta en acta de evaluación:
  - **Rafael Antonio Ateno Ateno, Obras Menores EIRL, RUT: 76.305.633-3**
  - **Constructora Calicanto Limitada, RUT: 76.372.782-3**
2. **DESÍGNESE**, la designación de la comisión evaluadora de la propuesta a Evelyn Arias, Directora de Administración y Finanzas, Margarita Tapia, Encargada de Oficina de Vivienda, y María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones
3. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDER SUMODOTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. DIDECO
4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado